



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00408110- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Administración, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Lic. María Victoria MOLINA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, el gasto será atendido con fondos de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Administración;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Lic. María Victoria MOLINA, (D.N.I:28.657.377), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de junio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º). - Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Administración a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y, previo a girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl